

# I. Disposiciones generales

## MINISTERIO DE HACIENDA

*ORDEN de 8 de enero de 1971 sobre índices de precios para revisión de contratos de obras del Estado.*

Excelentísimos señores:

De conformidad con lo dispuesto en el artículo noveno del Decreto-ley de 4 de febrero de 1964, el Comité Superior de Precios de Contratos del Estado ha elaborado los índices de precios de mano de obra y materiales de construcción correspondientes a los meses de julio y agosto de 1970, los cuales han sido sometidos a la aprobación del Gobierno.

Aprobados los expresados índices por el Consejo de Ministros en su reunión del día 8 de enero de 1971, este Ministerio ha tenido a bien disponer su publicación en la forma siguiente:

### MANO DE OBRA

	Julio	Agosto
Alava .....	172,9	172,9
Albacete .....	177,6	177,4
Alicante .....	197,8	197,8
Almería .....	211,5	211,6
Avilá .....	201,5	201,5
Badajoz .....	212,5	212,9
Baleares .....	183,3	183,3
Barcelona .....	206,0	207,3
Burgos .....	195,5	195,6
Cáceres .....	210,0	210,0
Cádiz .....	206,0	205,9
Castellón .....	181,0	181,0
Ciudad Real .....	211,0	212,7
Córdoba .....	210,1	209,5
Coruña, La .....	214,2	220,2
Cuenca .....	214,8	214,8
Gerona .....	188,3	188,3
Granada .....	192,0	224,5
Guadalajara .....	185,8	185,8
Gulpúzcoa .....	192,4	191,0
Huelva .....	214,2	220,6
Huesca .....	186,2	188,2
Jaén .....	217,0	217,0
León .....	216,5	216,5
Lérida .....	174,9	174,9
Logroño .....	208,9	209,4
Lugo .....	203,7	203,7
Madrid .....	184,6	186,5
Málaga .....	196,1	200,7
Murcia .....	222,2	223,1
Navarra .....	209,0	209,0
Orense .....	192,0	193,6
Oviedo .....	198,4	198,4
Palencia .....	211,1	209,7
Palmas, Las .....	205,6	205,6
Pontevedra .....	223,8	223,8
Salamanca .....	217,0	217,0
Santa Cruz de Tenerife .....	193,7	194,4
Santander .....	186,3	186,3
Segovia .....	202,0	202,0
Sevilla .....	213,4	234,3
Soria .....	208,3	208,3
Tarragona .....	181,6	199,6
Teruel .....	196,7	196,7
Toledo .....	212,5	212,7
Valencia .....	198,9	198,9
Valladolid .....	199,0	198,8

	Julio	Agosto
Vizcaya .....	226,2	227,0
Zamora .....	207,2	207,6
Zaragoza .....	195,8	195,8

### MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN

	Julio	Agosto
<i>Indices generales para toda España:</i>		
Acero .....	129,5	129,5
Aluminio .....	109,2	109,2
Cemento .....	114,7	114,9
Cerámica .....	104,7	104,8
Cobre .....	216,4	202,2
Energía .....	113,9	113,9
Ligantes .....	107,8	108,1
Madera .....	129,8	130,2

### *Indices especiales para Canarias:*

Acero .....	163,1	162,2
Cemento .....	112,7	114,9
Cerámica .....	154,9	154,9
Energía .....	110,2	110,2
Madera .....	124,8	125,8

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 9 de enero de 1971.

MONREAL LUQUE

Excmos. Sres. ...

## MINISTERIO DE TRABAJO

*DECRETO 55/1971, de 9 de enero, por el que se incrementan las asignaciones económicas de protección a la familia en la Seguridad Social.*

Las cuantías de las asignaciones económicas de protección a la familia del Régimen General de la Seguridad Social, así como las de algunos de los Regímenes Especiales, dado su carácter de prestaciones económicas de cuantía fija, no han experimentado aumento alguno desde que fueron establecidas en el Decreto dos mil novecientos cuarenta y cinco/mil novecientos sesenta y seis, de veinticuatro de noviembre, y disposiciones concordantes.

En consideración a la evolución de la economía y del desarrollo nacional, a partir de la indicada fecha y acogiendo reiteradas peticiones de los representantes sindicales, se considera procedente elevar la cuantía de las indicadas asignaciones económicas, medida que alcanza no sólo al Régimen General de la Seguridad Social, sino a distintos Regímenes Especiales, cuyas prestaciones familiares se regulan en análogos términos y condiciones que en aquél.

En su virtud, a propuesta del Ministro de Trabajo y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día ocho de enero de mil novecientos setenta y uno,